

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA JUAN DE LA CIERVA DEL MUNICIPIO DE GETAFE.

(Expte. 2023000073 Mesa 1<sup>a</sup>)

## **ASISTENTES:**

## **Presidente:**

D. Pedro Bocos Redondo.

### **Vocales:**

D. Ángel Antonio Bravo de Lope,
Interventor General.
Dª Lidia López Díez,
Directora de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> Ruth Díaz Pérez, TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras. En el Salón de Plenos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día <u>nueve de enero de dos mil veinticuatro</u>, se reúne la Mesa de Contratación al margen referenciada, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia del Secretario General del Pleno, D. Pedro Bocos Redondo, como suplente de la Presidente titular, D<sup>a</sup> Concepción Muñoz Yllera, y por ausencia de ésta, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018.

#### Secretaria:

D<sup>a</sup> Carmen López Ventero.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, cumplimentándose las formalidades que establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

En primer lugar, la Mesa de contratación comprueba que, para el presente procedimiento, se han presentado los siguientes licitadores:

Plica nº 1.- INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

Plica n° 2.- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT SOCIEDAD LIMITADA

Plica nº 3.- AMBITEC INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L.

A continuación, la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa presentada y, tras su calificación, unánimemente declara **definitivamente admitidas las plicas 1 y 2**, correspondientes a INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. y GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT SOCIEDAD LIMITADA, respectivamente, al haber aportado toda la documentación requerida en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la Mesa de contratación unánimemente declara **provisionalmente admitida** la **plica nº 3**, suscrita por **AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.**, al no haber aportado el documento europeo único de contratación (DEUC), tal y como se establece en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, y acuerda requerir a dicha



empresa para que, en el plazo de TRES DÍAS NATURALES siguientes al de recepción de la notificación que se le realice al efecto, subsane dicho aspecto.

Asimismo, advierte la Mesa de Contratación que la plica 1, suscrita por INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. presenta compromiso para la integración de solvencia con medios externos, adjuntando el correspondiente DEUC de la empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que como Secretaria dejo constancia.